



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	INCIDENTE DE MEJORAS
DEMANDANTE	CECILIA CUADRADO VDA. DE PARDO
DEMANDADO	SUCESORES DE CARLOS ALBERTO MEJIA
RADICACION	15638408900120130006605
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión del dos (02) de marzo hogaño, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, se observa que, previamente el Señor Juez Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, profirió sentencia de fecha 25 de junio del año 2021, así las cosas, dicha dependencia ya había conocido de la presente litis en segunda instancia.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. PSAA06-3501 DE 2006, en el Art 8.5 que reza:

Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las demás ocasiones en que deba volver al superior funcional, el negocio corresponderá quién se le repartió inicialmente. En tales eventos la dependencia encargada del reparto tendrá a su cargo el envío del expediente al funcionario competente y tomará la información correspondiente para hacer las compensaciones del caso

Por lo brevemente expuesto y dado que, esta judicatura no es la competente para adelantar la alzada, en consecuencia, no se avocará el conocimiento del presente asunto y en su lugar, se dispondrá remitir las diligencias a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sea adjudicado al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja para que allí se surta el trámite pertinente.

RESUELVE:

PRIMERO: No avocar el conocimiento de la apelación incoada, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la remisión inmediata del expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que allí sea adjudicada al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, en quien radica la competencia por haber conocido previamente. Oficiar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 17, hoy
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA**

**Firmado Por:
Herando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103f51178555e6e7c451b109e9436e8dce8c6d617c8079a60e5c4b1e6d775b34**

Documento generado en 18/05/2023 03:29:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**